

RESOLUCIÓN N.º 083 -2025-2026-OM-CR

Lima, 7 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 001-2025-2026-OM-CR del 5 de agosto de 2025, se designó al señor Diego Alonso Palacios Sánchez en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Calidad Legislativa.

Que, con el Acuerdo 002-2025-2026/MESA-CR la Mesa Directiva, en sesión de fecha 27 de julio de 2025, acordó que el Oficial Mayor cumpla las acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas de los puestos previstos en la estructura del Servicio Parlamentario, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva de su ejecución. Asimismo, a través del numeral 3 del mencionado Acuerdo, se estableció, entre otros, la competencia de la Tercera Vicepresidencia del Congreso sobre la Oficina de Calidad Legislativa

Habiéndose realizado la correspondiente verificación en la Plataforma de Debida Diligencia y consulta en la dependencia competente del Departamento de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la designación del señor Diego Alonso Palacios Sánchez en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Calidad Legislativa, dándole las gracias por los servicios prestados como tal y dar por culminado su vínculo laboral con el Congreso de la República.

Artículo Segundo.- Designar al señor Fernando Luis Arias Stella Castillo en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Calidad Legislativa, con el nivel remunerativo, las obligaciones, los derechos y beneficios que le son inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como al Departamento de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República de la presente acción de personal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
JOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA